



INFORME SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS 2030, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 11/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2024.

El artículo 22.1 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre el Decreto por el que se aprueba el plan de prevención y gestión de residuos de Castilla-La Mancha 2030, solicitando el informe preceptivo anteriormente aludido.

El presupuesto del plan se ha estimado en base a las prioridades y objetivos a alcanzar, como la vigencia del plan es de 7 años, durante su aplicación se procederá a ajustar los gastos estimados a las necesidades reales. En cualquier caso, la previsión de costes estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria en los correspondientes ejercicios anuales de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, y no incluye la aportación de nuevos medios humanos y materiales de la propia Administración Regional.

Del estudio del expediente recibido se desprende que las actuaciones del Plan se materializarán en las siguientes actuaciones de gasto:

- Estudios y trabajos técnicos.
- Campañas de formación, comunicación y sensibilización.
- Inversiones en instalaciones, maquinaria y equipos.
- Sistemas de gestión de la información y del seguimiento.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030 se estructura en distintos programas correspondientes a los flujos de residuos más significativos en nuestra región, pero conserva su carácter integral y transversal, y de esta forma deben ser entendidos también los costes previstos para su ejecución.

Los costes de actuaciones contempladas en el presente plan son susceptibles de ser cofinanciados para el periodo establecido, con fondos procedentes del Programa de Castilla-Mancha FEDER para el periodo 2021-



2027, dentro del Objetivo Especifico 2.6. “Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos”.

Según la memoria económica adjunta, la **estimación económica** de las actuaciones, que quedan establecidas para un periodo de siete años, es la siguiente:

CONCEPTO	FONDOS	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Estudios y trabajos técnicos	Propios	109.000,00	109.500,00	83.165,00	19.167,00	19.167,00	19.167,00	19.167,00	378.333,00
Campañas de formación, comunicación, sensibilización	Propios	238.916,00	123.915,00	178.915,00	123.915,00	178.915,00	107.857,00	162.857,00	1.115.290,00
Inversiones, instalaciones, maquinaria y equipos	FEDER Fondos Unión Europea	-	1.800.000,00	4.143.587,50	6.568.587,50	6.568.587,50	2.093.587,50	-	21.174.350,00
	Propios	-	317.647,06	731.221,32	1.159.162,50	1.159.162,50	369.456,62	-	3.736.650,00
Sistemas de gestión de información y seguimiento	Propios	11.432,00	11.428,00	11.428,00	11.428,00	11.428,00	11.428,00	11.428,00	80.000,00
TOTALES		359.348,00	2.362.490,06	5.148.316,82	7.882.260,00	7.937.260,00	2.601.496,12	193.452,00	26.484.623,00

En consecuencia, visto el expediente de referencia, esta Dirección General informa **favorablemente** sobre el mismo, considerando que:

- La aprobación del plan de referencia, en ningún caso dará lugar a incremento en las dotaciones financieras de la sección presupuestaria 23, Desarrollo Sostenible.
- En cualquier caso, los gastos a imputar en ejercicios futuros quedarán supeditados a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezca para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Toledo, 6 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL

Isidro Hernández Perlines